



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ronda Sur-Este de Cáceres", en el término municipal de Cáceres. (2014062106)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente en la que formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ronda Sur-Este de Cáceres" promovido por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en Cáceres, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 72, de 14 de abril de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 11664:

- Donde dice: "Comienza en la glorieta de la EX-100 junto a la urbanización "La Cañada", continúa por la variante de la EX-00, y enlaza con la carretera EX-206. Bordea la Urbanización del Residencial Vistahermosa, acercándose a la zona de la Rivera del Marco. A partir de este punto discurre más cerca del núcleo urbano, atravesando la carretera de acceso a la Montaña en su tramo inicial cerca de San Marquino, bordea la zona de viviendas de Ronda Vadillo, y atraviesa el Cerro La Buitrera, para buscar la Glorieta de la N-521 de conexión con la Ronda Norte".
- Debe decir: "Esta alternativa en parte no está contemplada en el PGM, discurriendo por el corredor denominado como Tramo Este. Comienza en la glorieta de la EX -100 junto a la urbanización "La Cañada", continúa por la variante de la EX-100 hasta glorieta N-630 continuando hasta la intersección de la EX-206 y continúa bordeando el residencial Vistahermosa, para seguidamente alejarse de las viviendas de la zona de la Rivera del Marco y buscar las intersecciones con las prolongaciones de la avda. de Dulcinea y de la Hispanidad. Continúa por la falda sur de la Montaña, bordeando los límites del suelo urbano y urbanizable de San Marquino. Gira hacia la derecha pasando muy cerca del residencial Universidad, en donde se proyecta un viaducto para salvar la vaguada y los numerosos caminos existentes, para finalizar en la Glorieta de la N-521 que conecta con la Ronda Norte".

Por la presente resolución se deja sin efecto la rectificación que de este mismo párrafo se realizó por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de abril de 2014 publicada en el DOE n.º 90, de 13 de mayo.

• • •

